

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Definitivo en aval bancario.
Número de Registro: 1.456.

Fecha de constitución: 24 de septiembre de 1980.

Pesetas: 365.132.

Finalidad del depósito: Obras «Ampliación del contrato por reforma del proyecto de construcción de un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades».

Autoridad a cuya disposición se constituye: Junta de Instalaciones, Construcciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 12 de junio de 1986.—El Delegado de Hacienda.—13.368-C (56402).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ribes Gilaber, cuyo último domicilio conocido era en pensión «Rasal», calle San Ramón, número 2, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 22/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 10.280 pesetas, tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Pedro Ribes Gilaber.

Segundo.—Imponer a Pedro Ribes Gilaber una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 16.448 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 13 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—8.996-E (40396).

IBIZA

Por el presente se notifica a Michael John Smith que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 465/1985, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de una motocicleta, marca «Honda CX-500», matrícula AMX-653-T, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca; o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 15 de mayo de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—9.015-E (40271).

MADRID

Sección de Contrabando

Propuestas de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Juan Hernández Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Móstoles (Madrid), calle Desarrollo, número 5, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 80/1984, incoado por aprehensión de boletos, se ha acordado, por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Juan Hernández Jiménez.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A Juan Hernández Jiménez, 22.500 pesetas, equivalente al 0,6 del valor de los boletos aprehendidos.

Cuarto.—Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de

la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Inspector-Administrador.—8.975-E (40196).

★

Desconociéndose el actual paradero de «Recreativos Emagar», cuyo último domicilio conocido era en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 75, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 39/1984, incoado por intervención de una máquina de juegos extranjera, se ha acordado, por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Miguel Toledo Villarejo.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A Miguel Toledo Villarejo, 341.275 pesetas, equivalente al 1,4 del valor de la máquina aprehendida.

Cuarto.—Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Inspector-Administrador.—8.974-E (40195).

★

Desconociéndose el actual paradero de Elías Capelo Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Pedro Villar, número 14, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 94/1984, incoado por aprehensión de 3.628 estuches de cuchillas de afeitador, se ha acordado, por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Elías Capelo Rodríguez.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A Elías Capelo Rodríguez, 688.646 pesetas, equivalente al 1,2 del valor del género intervenido.

Cuarto.—Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Inspector-Administrador.-8.973-E (40194).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Velasco Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Higinio Rodríguez, número 34, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 164/1983, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado, por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Francisco Velasco Jiménez.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Francisco Velasco Jiménez, 562.384 pesetas, equivalente al 1,6 del valor del tabaco aprehendido.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Inspector-Administrador.-8.978-E (40166).

★

Desconociéndose el actual paradero de Luis Correa Mena, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Juanelo, número 21, tercero C, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 85/1984, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado, por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Luis Correa Mena y Oscar Abeal Rodríguez.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Luis Correa Mena, 313.020 pesetas.
A Oscar Abeal Rodríguez, 313.020 pesetas.
Equivalente al 1,2 del valor del tabaco aprehendido.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de

la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Inspector-Administrador.-8.977-E (40165).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Gómez González, cuyo último domicilio conocido era en Alcalá de Henares (Madrid), calle Orense, número 17, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 183/1983, incoado por aprehensión de tabaco y televisor en color, se ha acordado, por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-Declarar cometidas dos infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de las mismas a Manuel Gómez González.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Manuel Gómez González, 12.825 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

A Manuel Gómez González, 26.524 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del televisor aprehendido.

Total: 39.349 pesetas.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Inspector-Administrador.-8.976-E (40164).

★

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Luis Valle Palacios, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, glorieta Puente de Segovia, número 3, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 95/1984, incoado por aprehensión de vehículo «Volkswagen», se ha acordado, por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Ramón Luis Valle Palacios.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Ramón Luis Valle Palacios, 51.321 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del automóvil aprehendido.

Cuarto.-Absolver a Francisco Carballada López de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Quinto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Sexto.-Declarar el comiso del automóvil «Volkswagen», matrícula CS-5595-H, al que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Inspector-Administrador.-8.971-E (40192).

★

Desconociéndose el actual paradero de Dolores Ruiz Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Coslada (Madrid), calle Cristóbal Colón, número 2, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 111/1984, incoado por aprehensión de automóvil «Mercedes», se ha acordado, por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a persona desconocida.

Tercero.-Absolver a Dolores Ruiz Pérez, Antonio Liñán Nievas y Manuel Mogio Jarnés de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción. Devolver a Manuel Mogio Jarnés el automóvil «Mercedes 220», matrícula M-123.724, una vez hayan sido satisfechos los derechos correspondientes a su importación.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Inspector-Administrador.-8.972-E (40193).

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 21/1986, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», con matrícula 957-KC-66, por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Serroukh, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de mayo de 1986.-El Administrador.-9.223-E (41530).

★

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 84/1986, en relación con la intervención de un automóvil «Fiat 127 /s/p.», por supuesta infracción de su propietario, Bodello Giancarlo, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de mayo de 1986.—El Administrador.—9.222-E (41529).

★

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 75/1986, en relación con la intervención de un automóvil «BMW», con matrícula alemana SHW-5901, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de mayo de 1986.—El Administrador.—9.221-E (41528).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 9 de abril de 1986, se ha ordenado iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto:

TL-MA-427.—Autovía de la Costa del Sol, Málaga-Algeciras. Duplicación de calzada. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Punto kilométrico 219,500 al 226,660. Términos municipales de Fuengirola y Benalmádena.

Dicho proyecto está incluido en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, de conformidad con la normativa vigente al efecto, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública para conocimiento general, la relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, en el «Boletín Oficial del

Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». Periódicos: «Diario de la Costa del Sol» y «Sur» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fuengirola y Benalmádena.

Segundo.—Conceder un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, ante los Ayuntamientos de Fuengirola y Benalmádena o bien ante la Subdemarcación de Carreteras, paseo de la Farola, número 7, 29016 Málaga, las alegaciones que estimen oportunas, a los únicos efectos de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Málaga, 5 de mayo de 1986.—El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía. Rafael Villar Riaseco.—8.749-E (38857).

Relación que se cita

Término municipal de Fuengirola (Málaga)

Finca número 1: Doña Pilar Ribera Rodríguez; calle Caja Ahorros de Ronda, Torreblanca. Fuengirola; 117 metros cuadrados; urbana. Finca número 2: Don José Balbuena González; calle Doctor Fleming, número 25, Fuengirola; 73 metros cuadrados; urbana. Finca número 3: Don Antonio y don Salvador Balbuena; calle San Miguel, número 37, Torremolinos; 61 metros cuadrados; urbana. Finca número 4: Doña Berta Salviche Steinkolh; urbanización Torreblanca del Sol, sin número. Fuengirola; 158 metros cuadrados; urbana. Finca número 5: Don Ven Junhacen; calle Torreblanca, Fuengirola; 74 metros cuadrados; urbana. Finca número 6: Doña Francisca Truett; calle Torreblanca, sin número. Fuengirola; 42 metros cuadrados; urbana. Finca número 7: Don Gerard Naut; calle Banco Málaga, Fuengirola; 5 metros cuadrados; urbana. Finca número 8: Don Tjaereborg Resser; Hotel Stella Polaris, calle Torreblanca, Fuengirola; 141 metros cuadrados; urbana. Finca número 9: Comunidad de propietarios apartamentos «Estrella Torreblanca»; calle Torreblanca, sin número. Fuengirola; 111 metros cuadrados; urbana. Finca número 10: Don Hans Berager Horto; calle Doctor Fleming, número 10, Fuengirola, 19 metros cuadrados; urbana. Finca número 11: Don Paul Caisluremur (Administrador don Bernardo Claros González); calle San Rafael, número 34, Fuengirola; 70 metros cuadrados; urbana. Finca número 12: Doña Enriqueta Salviche; chalé «El Encanto», Fuengirola; 16 metros cuadrados; urbana. Finca número 13: Administrador Judicial de «Sofico»; plaza del Remo, Fuengirola; 216 metros cuadrados; solar. Finca número 14: Desconocido; calle Torreblanca, número 51, Fuengirola; 10 metros cuadrados; urbana. Finca número 15: Comunidad de propietarios edificio «Brisas de Mar», Carvajal, Fuengirola; 57 metros cuadrados; urbana. Finca número 16: Comunidad de propietarios edificio «Mar y Luz», calle Carvajal, Fuengirola; 7 metros cuadrados; urbana. Finca número 17: Comunidad de propietarios edificio «Mar y Luz», calle Carvajal, Fuengirola; 48 metros cuadrados; urbana. Finca número 18: Comunidad de propietarios edificio «Olimpo»; calle Carvajal, Fuengirola; 667 metros cuadrados; urbana. Finca número 19: Comunidad de propietarios apartamentos «La Galera», calle Carvajal, Fuengirola; 115 metros cuadrados; urbana. Finca número 20: Comunidad de Propietarios apartamentos «Opera», calle Carvajal, Fuengirola; 51 metros cuadrados; urbana. Finca número 21: Don Guillermo Rodríguez Alonso; calle Carvajal, sin número, Fuengirola; 6 metros cuadrados; urbana. Finca número 22: Doña María Dolores de la Luz Consolación Martínez Fernández, calle Carvajal, número 47, Fuengirola; 28 metros cuadrados; urbana. Finca número 23: Desconocido, calle Carvajal, número 24, Fuengirola; 222 metros cuadrados; urbana.

Finca número 24: Don Per Olof Alenius; calle Carvajal, sin número, Fuengirola; 168 metros cuadrados; garaje y urbana. Finca número 25: Don Juan Bandrés Jáuregui; apartamentos «Valencia», Fuengirola; 28 metros cuadrados; terraza cubierta y urbana. Finca número 26: H. H. Murray; Apartamentos «Las Bermudas», Carvajal, Fuengirola; 4 metros cuadrados; terraza y urbana. Finca número 27: Don Francisco Vilamaia Coste; Fuengirola; 34 metros cuadrados; cobertizo y urbana. Finca número 28: Don Jesús Aguado Castillo; Apartamentos «La Ladera», número 52, Carvajal, Fuengirola; 31 metros cuadrados; cobertizo y urbana. Finca número 29: Comunidad de propietarios «Palacio del Mediterraneo»; calle Carvajal, Fuengirola; 84 metros cuadrados; trastero y urbana. Finca número 30: Don Francisco Fernández Sáez de Tejada; calle Carvajal, Fuengirola; 121 metros cuadrados; apartamientos. Finca número 31: Don Cyril Morris; villa «La Parra», Carvajal, Fuengirola; 50 metros cuadrados; casa y solar. Finca número 32: Don Fernando de Fez Ruiz; Puerto de la Torre, villa «Los Almendros», Málaga; 28 metros cuadrados; valla y urbana. Finca número 33: Doña María Fernández de Liencrez y Elduayen; calle Padilla, número 54, Madrid; 32 metros cuadrados; solar. Finca número 34: Don Michael Goodchild; villa «Los Cascabeles», Carvajal, Fuengirola; 20 metros cuadrados; terraza y urbana. Finca número 35: Don Joan Pierre Jequier; villa «La Bromita», Carvajal, Fuengirola; 13 metros cuadrados; urbana.

Término municipal de Benalmádena (Málaga)

Finca número 36: Doña Ana María Cornelia Seerden; villa «Joco», urbanización «La Morera», Benalmádena; 9 metros cuadrados; solar. Finca número 37: Comunidad de propietarios apartamentos «Semiramis», Carvajal, Fuengirola; 23 metros cuadrados; escaleras. Finca número 38: Doña Ana María Cornelia Seerden; Villa «Joco», urbanización «La Morera», Benalmádena; 2.710 metros cuadrados; urbana. Finca número 39: MOPU; Nuevos Ministerios, paseo de la Castellana, Madrid; 195 metros cuadrados; urbana. Finca número 40: Don Luis Fernández Medina; «Agencia Lukassol», edificio «Nevada», Benalmádena-Costa; 3.165 metros cuadrados; urbana. Finca número 41: Don Anthony Ronald Barnes; «Casa El Mirador de Carvajal»; número 3, Montpellier, Cressent-Brighton, Sussex, Inglaterra; 795 metros cuadrados; urbana. Finca número 42: Don John Perris; villa «El Fenix», calle Carvajal, Fuengirola; 32 metros cuadrados; solar. Finca número 43: Zona marítimo-terrestre; Jefatura de Puertos y Costas, plaza de la Constitución, Málaga; 2.800 metros cuadrados; dominio público. Finca número 44: Don Ramón Morales Jorrete; avenida Matias S. de Tejada, número 1, Fuengirola; 4.820 metros cuadrados; urbana. Finca número 45: Don Karl Arne Wimerloy; apartamentos «La Veleta», calle El Colegial, Torremolinos; 287 metros cuadrados; solar. Finca número 46: Don Antonio de la Riva Conde; calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 13.800 metros cuadrados; solar. Finca número 47: don Ramón Morales Jorrete; Avenida Matias S. de Tejada, número 7, Fuengirola; 3.610 metros cuadrados; urbana. Finca número 48: Don Antonio de la Riva Conde; calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 975 metros cuadrados; solar. Finca número 49: Don Eduardo Contreras López; avenida Juan Sebastián Elcano, número 30, Málaga; 15.000 metros cuadrados; solar. Finca número 50: Don Antonio de la Riva Conde; calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 2.175 metros cuadrados; jardín. Finca número 51: Don Antonio de la Riva Conde; calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 2.085 metros cuadrados; solar. Finca número 52: Urbanización «La Perla», calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 44 metros cuadrados; solar. Finca número 53: Comunidad de propieta-

rios edificio «Perla-Playa»: punto kilométrico 222, antigua carretera de Cádiz (Administrador don Juan Luis Pérez Morales), camino viejo de Churrriana, número 1, Málaga; 66 metros cuadrados; solar. Finca número 54: Urbanización «La Perla»; calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 1.682 metros cuadrados; solar. Finca número 55: Urbanización «La Perla», calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 100 metros cuadrados; solar. Finca número 56: Urbanización «La Perla»; calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 29 metros cuadrados; solar y jardín. Finca número 57: Urbanización «La Perla», calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 545 metros cuadrados; solar. Finca número 58: Urbanización «La Perla», calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 64 metros cuadrados; solar. Finca número 59: Urbanización «La Perla», calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 216 metros cuadrados; solar. Finca número 60: Urbanización «La Perla», calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, Madrid; 377 metros cuadrados; jardín. Finca número 61: Villa «Ivonne Felipe Alonso-Cortés Fernández», carretera de Cádiz, punto kilométrico 223 antiguo, Benalmádena-Costa; 178 metros cuadrados; solar. Finca número 62: Don Francisco Barea Casado; calle Pedro de Paz, bloque 4, puerta I-séptimo, seis, Málaga; 12 metros cuadrados; solar. Finca número 63: Don Luis Góngora Faura; urbanización «Torremuelle», parcela A-1, Benalmádena; 38 metros cuadrados; jardín. Finca número 64: Comunidad general de propietarios «Torremuelle»; urbanización Torremuelle, Benalmádena-Costa; 2.445 metros cuadrados; jardín, solar, caseta y viales. Finca número 65: «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», edificio «Atalaya Mar», urbanización «Torremuelle», Benalmádena; 287 metros cuadrados; solar y red viaria. Finca número 66: «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», edificio «Atalaya Mar», urbanización «Torremuelle», Benalmádena; 40 metros cuadrados; solar. Finca número 67: don Albert George Figgins; carretera Cádiz Benalmádena-Costa; 24 metros cuadrados, solar. Finca número 68: «Hotazul, Sociedad Anónima» (Hotel «Costa Azul», Director, don Juanco Francisco Tur, urbanización «Torremuelle» Benalmádena; 683 metros cuadrados; jardín. Finca número 69: Representante don Pablo Jiménez España; apartamentos «Eurosol», bloque 93-95, Torremolinos, Málaga; 253 metros cuadrados; jardín. Finca número 70: Don Rafael Aguirre González; villa «Conchi», avenida Juan Sebastián Elcano, número 31, Málaga; 221 metros cuadrados; solar. Finca número 71: Don Manuel de Ochoa Crespo y don Agustín Aliaga de Lapuente; carretera Cádiz, sin número, Benalmádena-Costa; 324 metros cuadrados; solar. Finca número 72: Don Antonio Fernández Baca Ortega; plaza de la Marina, número 2, segundo, Málaga; 240 metros cuadrados; jardín. Finca número 73: Don Ernest Charles Sleep «Los Palomos», carretera Cádiz, sin número, Benalmádena-Costa; 138 metros cuadrados; jardín. Finca número 74: Comunidad de propietarios «Malibú»; apartamentos «Malibú», carretera de Cádiz, Benalmádena-Costa; 193 metros cuadrados; jardín. Finca número 75: Don Manuel de Ochoa Crespo y don Agustín Aliaga de Lapuente; carretera de Cádiz, sin número, Benalmádena-Costa; 956 metros cuadrados; jardín. Finca número 76: «Ferrovia, Sociedad Anónima»; calle Lagasca, número 86, Madrid; 4.677 metros cuadrados; solar y edificación. Finca número 77: Doña María del Rosario Sainz Piñera; calle El Greco, sin número, Benalmádena-Costa; 338 metros cuadrados; jardín. Finca número 78: «Ferrovia, Sociedad Anónima», calle Lagasca, número 86, Madrid; 5.461 metros cuadrados; jardín y solar. Finca número 79: Don José Álvarez Nadal; conjunto residencial «Palacios», sin número, Torremolinos; 56 metros cuadrados; jardín. Finca número 80: «Promedicis 2 kg»; representante don Sebastián Grande, hotel «Parma-

sol», avenida del Mar, Benalmádena-Costa; 60 metros cuadrados; solar y jardín. Finca número 81: «Casino Mar, Sociedad Anónima»; representante don Francisco Reina Martín, paseo de la Farola, número 1, Málaga; 14 metros cuadrados; solar. Finca número 82: Herederos de Juan Jiménez Lopera; calle Puerta del Mar, número 11, Málaga; 7 metros cuadrados; solar. Finca número 83: «Casino Mar, Sociedad Anónima»; representante don Francisco Reina Martín; paseo de la Farola, número 1, Málaga; 3.184 metros cuadrados; solar. Finca número 84: Don Luis Martínez; calle Carretera de Cádiz, Torrequibrada, Benalmádena-Costa; 81 metros cuadrados; solar. Finca número 85: «Ferrovia, Sociedad Anónima», calle Lagasca, número 86, Madrid; 378 metros cuadrados; solar. Finca número 86: «Casino Torrequibrada», carretera de Cádiz, sin número, Torrequibrada, Benalmádena-Costa; 2.282 metros cuadrados; solar. Finca número 87: Cuartel e la Guardia Civil; calle Arroyo de los Angeles, sin número, Málaga; 89 metros cuadrados; solar. Finca número 88: Don Kurt Sabarky; representante don Alberto Llama Saavedra, Casas de Campos, número 1, segundo, Málaga; 20 metros cuadrados; solar. Finca número 89: Aplis. La Verdad; «Inmobiliario Agar, Sociedad Anónima», plaza de Hotel Alay, sin número, Benalmádena-Costa; 242 metros cuadrados; solar. Finca número 90: Don Pedro Acuña Muñoz; carretera de Cádiz, Benalmádena-Costa; 28 metros cuadrados; jardín. Finca número 91: «Benalmádena Beach Club, Sociedad Anónima»; carretera de Cádiz, Benalmádena-Costa; 243 metros cuadrados; jardín y solar. Finca número 92: Doña María Gómez Mera; alameda de Colón, número 36, Málaga; 38 metros cuadrados; solar y jardín. Finca número 93: Herederos de Juan Jiménez Lopera; Puerta del Mar, número 11, Málaga; 418 metros cuadrados; solar.

Demarcación de Castilla y León

VALLADOLID

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Nueva carretera. N-120 de Logroño a Vigo. Ronda este. Tramo: W.I de la red arterial». Clave: 7-LE-273.A. Término municipal: León

Información pública

Ordenado por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 13 de diciembre de 1985, la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en el término municipal que asimismo se indica, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EASM, planta cuarta, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habido en la descripción material de los bienes relacionados.

Valladolid, 2 de junio de 1986.-El Jefe de Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-10.093-E (47108).

Expropiaciones. Término municipal León

Parcela núm.	Propietario	Catastro		Objeto a expropiar	
		Polígono número	Parcela número	Clase	Superficie m ²
1-A	Alberto Félix Riego Glijuelo.....	19	42	Cereal riego....	180
1-A	Alberto Félix Riego Glijuelo.....	19	42	Tendejón.....	132
2-A	Máximo Gutiérrez Gutiérrez.....	19	43	Cereal riego....	340
3-A	María Dolores García Lubén.....	-	-	Labor.....	3.070
3-A	María Dolores García Lubén.....	-	-	Edificio.....	540
3-A	María Dolores García Lubén.....	-	-	Tendejones....	150
4-A	Asunción Martínez Martínez.....	10	32-b	Labor.....	8.800
5-A	Asunción Martínez Martínez.....	-	-	Labor.....	165
6-A	Felicitas Santos Vaca.....	-	-	Labor.....	14
7-A	Mariano Llamazares López.....	10	20	Prado regadío..	830
8-A	Santos Sánchez Martínez.....	10	21-a	Prado regadío..	85
9-A	Julián Fernández Sánchez.....	10	22	Lúpulo.....	13.765
10-A	Santos Sánchez Martínez.....	10	23	Cereal riego....	6.105
11-A	Octavio Alvarez Carballo.....	10	90	Cereal riego....	1.360

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Nueva carretera. Red arterial de León. Ronda este. Tramo: IPUTT-León». Clave 7-LE-273.B. Términos municipales: León, Villaquilambre y Villaobispo

Ordena, por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 4 de marzo de 1986, la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, en los términos municipales que asimismo se indican, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56

del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EASM, 4.ª planta, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material de los bienes relacionados.

Valladolid, 2 de junio de 1986.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-10.094-E (47109).

RELACION QUE SE CITA

PARCELA N.º	PROPIETARIO - ARRENDATARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m ²	CULTIVOS - BIENES	DATOS DEL CATASTRO	
				POLIGONO N.º	PARCELAS N.ºs.
TERMINO MUNICIPAL DE LEON					
1	Felipa Guerrero Alvarez	315	Solar	--	--
2	Hrdos. de Angel Fernández Calvete	700	Solar	--	--
3	P.P. Claretianos	640	Solar	--	--
4	Eléctrica Leonesa, S. A.	11.740	Cereal	4	17
5	Desconocido	3.850	Cereal	4	14
6	Secundino Sánchez Martínez	3.490	Cereal	4	15
6'	Secundino Sánchez Martínez	980	Cereal	4	15
7	Ramona Díez Mallo	9.380	Cereal	4	13
8	Hrdos. de Tomás López Folledo	3.230	Cereal	4	30
9	Luisa-Teresa Millán Martínez	3.030	Cereal	4	42
9'	Excmo. Ayuntamiento	490	Camino	--	--
10	Amador Fernández Martínez	2.730	Cereal	4	41
11	Hrdos. de Tomás López Folledo	1.200	Cereal	4	40
12	Desconocido	817	Cereal	4	32
13	Manuel García Fábreg	830	Cereal	4	33
14	Manuel González Méndez	500	Cereal	4	34
14	Excmo. Ayuntamiento	1.370	Camino	--	--
15	Rafael y Jacinto García Blanco	550	Cereal seco	4	34
16	Francisco Fernández Díez	760	Cereal Secano	4	46
17	Isaac Fernández Fernández	610	Cereal seco	4	39
18	Martín Feo Robles	320	Cereal seco	4	37
19	Seminario Conciliar de León	500	Cereal seco	5	16
20	Manuel Valle Nozal	254	Cereal Secano	4	51
20 A	Hipólito, Tomás, Antonio y Antonia Mantecón Blanco	201	Cereal seco	4	12
21	Fernán García Paz	87	Cereal seco	4	9
22	Prudencio Robles Vidal	370	Cereal Secano	3	73
22'	Virsinia Gil García	255	Cereal seco	3	74
22''	Esther y Pilar Gil Martínez	154	Cereal seco	3	115
22 A	Pedro-Julián y Celia Blanco Fernández	224	Cereal seco	3	75
22 B	Virtudes Robles García	131	Cereal seco	3	76
22 C	Julián de Celis Gil	130	Cereal seco	3	77
22 D	Pedro-Julián y Celia Blanco Fernández	130	Cereal Secano	3	78
23	Elisa de Paz Morán	6.370	Cereal seco	3	29
24	Martín Feo Robles	8.600	Cereal seco	3	30
25	Hijos de Rosa García Millán	2.670	Cereal seco	3	31 a
26	Hijos de Rosa García Millán	700	Cereal seco	3	32
27	Julián Alvarez Almúzara	700	Erial pastos	3	35 a
27	Julián Alvarez Almúzara	64	Casa	3	35 a
28	Isidro Alvarez Robles	670	Erial pastos	3	36 a
29	Julián Alvarez Almúzara	800	Erial pastos	3	37 a
30	Vicenta Gil Díez	1.350	Cereal seco	3	39

PARCELA Nº	PROPIETARIO - ARRENDATARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m ²	CULTIVOS - SIEMBRAS	DATOS DEL CATASTRO	
				POLIGONO Nº	PARCELAS NºS.
36	Dionisio Gil García	170	Cereal seco	3	26
37	Angel Fernández Gil	3.730	Cereal seco	3	27
38	Ignacia Senida Gil Díez	1.140	Cereal seco	3	28
38	Excmo. Ayuntamiento	800	Camino	-	--
39	Desconocido	50		-	--
41	Residencia Sanitaria	1.930	Pradera	5	48
42	Miguel Fidalgo, Laudelino González	1.680	Cereal	-	--
42	Miguel Fidalgo, Laudelino González	250	Edificio	-	--
43	Hdros. de Tomás López	6.600	Cereal seco	5	49
44	Martín Feo Robles	3.680	Cereal seco	5	51
45	Pedro Julián y Celia Blanco Fernández	225	Cereal Seco	5	55
46	Angel Fernández Gil	608	Cereal seco	5	54
47	César de Celis Fernández	600	Cereal seco	5	53
48	Angel Fernández Gil	1.350	Cereal seco	5	73
49	Pedro Julián y Celia Blanco Fernández	50	Cereal seco	5	50
50	Pedro Blanco Morán	950	Cereal seco	4	38
54	Hdros. de Dionisio García Gil	2.500	Cereal	6	1
55	Julián Fernández Alvarez	1.190	Cereal seco	6	2
56	Laureano Fernández Valbuena	780	Cereal seco	-	-
57	Hdros. de Dionisio García Gil	4.400	Cereal seco	6	4
58	Laureano Fernández Valbuena	1.890	Cereal seco	6	4
59	Pedro Julián y Celia Blanco Fernández	1.810	Cereal seco	6	7
60	Angel Fernández Gil	440	Cereal seco	6	8
62	Colegio Asuncionisas	15.700	Prado	-	-
63	P.P. Jesuitas	14.300	Prado	7	28
63	F.E.V.E. (F. de Matallana)	400		-	--
64	P.P. Jesuitas	12.350	Instalaciones	7	24
65	P.P. Jesuitas	5.400	Instalaciones	8	78 a
65	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León	7.200	Prado regadío	8	28 a
66	Elisa de Paz Morán	6.200	Prado regadío	8	14
67	Nuevo Recreo Industrial	100	Prado regadío	4	13
68	Obispado de León	870	Camino	8	85
69	Concepción López Pérez	9.700	Prado regadío	8	9 b
70	Joaquín López Díaz Otazú	1.000	Prado regadío	8	11
71	Baldomero Lobato Rodríguez	10.900	Prado seco	8	10
72	José de la Riva Fernández	625	Prado riego	8	84
78	Consuelo González Méndez	4.350	Cereal riego	9	9
79	Petronila Arriola Sánchez	2.830	Prado riego	9	44
80	Martín Ramos Magaz	4.210	Edificaciones	9	48
81	Sara López Rodríguez e hijos	1.130	Cereal riego	9	53
82	Petronila Arriola Sánchez	3.900	Prado riego	9	56
83	Agustín Rórez Fernández	2.700	Prado riego	9	59
84	María Sánchez Blanco	1.520	Prado riego	9	59
85	Rosario Robles Méndez	4.100	Labor	9	58
86	Amelia García Alvarez	350	Labor	9	31 b
87	Tomás Valbuena Méndez	1.800	Labor	9	31 c
88	Valentín Fábreg Díaz	2.600	Labor	9	31 c

PARCELA Nº	PROPIETARIO - ARRENDATARIO	SUPERFICIE A EXPLOIAR m ²	CULTIVOS - BIENES	DATOS DEL CATASTRO	
				FOLIOS Nº	PARCELAS Nºs.
89	Juan Arienza Fernández	2.550	Labor regadío	9	33 a
90	Canal	750	Canal	-	--
91	Estación Pecuaria Regional	2.700	Arboles frutales	11	24
92	Estación Pecuaria Regional	715	Arboles frutales	11	24
93	Guillermo Zotes García	17.700	Labor regadío	11	22
94	Flormelinda Méndez Méndez	70	Cereal riego	11	395
95	Carreteras	1.800	-----	--	--
96	Estación Pecuaria Regional	250	Labor	--	--
97	Aquilino Rodríguez Natal	12.300	Labor regadío	11	25
98	Fernando Báez Guerra	3.750	Prado seco	11	16 a
99	Andrés Guerra de Paz	4.800	Arboles frutales	11	15 b
100	Fernando Báez Guerra	1.000	Prado seco	11	16 b
101	Andrés Guerra de Paz	10.950	Arboles frutales	11	15 a
102	Excmo. Ayuntamiento de León	750	Pastizal	11	17 a
103	Fernando Báez Guerra	1.300	Pastizal	11	14 b
104	Fernando Báez Guerra	1.520	Pastizal	11	14 a
105	Andrés Guerra de Paz	1.000	Cereal riego	11	13
106	Manuela Alonso García	500	Cereal riego	10	97
107	Presa	500			
108	Daniel Feo Cuervo	2.950	Cereal Riego	10	93
109	Vicente Gutiérrez Martínez	1.450	Cereal riego	10	94
110	Marfa Luz Paz Alonso e hijos	2.450	Cereal riego	10	95
111	Benjamín Mallo Beltrán y Julián Fernández González	6.550	Cereal riego	10	92
112	Camino	420	Camino		
113	Ramón Pallarés Berjón	1.300	Camino	11	12 a
114	Ramón Pallarés Berjón	2.350	Camino	10	83
115	Alonso Migúlez del Pozo	2.900	Camino	10	84
116	Isidro Robles Feo	3.700	Camino	10	85
117	Angel Pérez Fernández	1.300	Cereal	10	87
118	Octavio Álvarez Carvalho	28.100	Cereal riego	10	90
TERMINO MUNICIPAL DE <u>VILLAQUILAMBRE. - (León)</u>					
51	Camino Flórez Pérez	208	Cereal seco	-	--
52	Desconocido	24	Camino	-	--
53	Desconocido	33	Cereal	-	--
62	Vicente Villanueva Flórez	1.630	Solar	-	--
62	Vicente Villanueva Flórez	750	Edificio	-	--
TERMINO MUNICIPAL DE <u>VILLOEISPO. - (León)</u>					
73	Desconocido	725	Prado riego	50	1
74	Felisa Álvarez Dfaz	700	Prado riego	8	8
75	Carreteras	2.500	-----	-	--
76	Consuelo González Méndez	4.000	Cereal riego	9	9
77	Manuel Campos Ugidos	2.700	Prado riego	53	24

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES**
Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en el p.k. 95,735, de la línea Sevilla-Cádiz», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en el p.k. 95,735, de la línea Sevilla-Cádiz», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar	Linderos
1	Don José Ramón García-Angulo. Medina, 73. Jerez de la Frontera (Cádiz).	114	22	7.688	N, finca matriz; E, Cañada Real; S, finca matriz, y O, finca matriz.
2	Don José Ramón García-Angulo. Medina, 73. Jerez de la Frontera (Cádiz).	114	24	6.787	N, ferrocarril; E, Francisco Durán; S, finca matriz, y O, paso superior p. k. 95,735.
3	Don Francisco Durán Toro. Camino de Espera, s/n. Jerez de la Frontera (Cádiz).	114	195	4.532	N, ferrocarril; E, camino P. N. 95,046; S, finca matriz, y O, J. Ramón García.

En el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación. Madrid, 2 de julio de 1986.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en el p.k. 45,733, de la línea Córdoba-Málaga», en el término municipal de Montilla (Córdoba)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en el p.k. 45,733, de la línea Córdoba-

Málaga», en el término de Montilla (Córdoba), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Polígono	Parcela	Cabida total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
1	50	62	2.875	653	2.222	Don Pablo Gallardo Rasero.	N, finca matriz; E, polígono 50, parcela 61; S, carretera C-329, y O, polígono 50, parcela 63.
2	50	63	6.875	485	5.390	Don Antonio Redondo Merino y hermanos. Alamillos, 14. Montilla (Córdoba).	N, finca matriz; E, don Pablo Gallardo; S, carretera C-329, y O, don Nicolás Domínguez.
3	50	64	5.250	443	4.807	Don Nicolás Domínguez de la Torre y hermanos. Dámaso Delgado, 6. Montilla (Córdoba).	N, finca matriz; E, polígono 50, parcela 63; S, carretera C-329, y O, don Rafael y Blas Espejo.
4	50	65	7.890	1.828	6.062	Herederos don Rafael y Blas Espejo Portero. Enfermería, 23. Montilla (Córdoba).	N, finca matriz; E, don Nicolás Domínguez; S, carretera C-329, y O, don Francisco Luque.
5	50	67	4.438	1.816	2.622	Don Francisco Luque Luna. Avenida Pío XII, 2. Montilla (Córdoba)	N, finca matriz; E, don Rafael y Blas Espejo; S, carretera C-329, y O, ferrocarril.
6	50	69	10.000	351	9.649	Don José Garrido Casado. Puerta Aguilar, 18. Montilla (Córdoba).	N, finca matriz; E, ferrocarril; S, carretera C-329, y O, don Joaquín Moreno.
7	50	71	8.250	498	7.752	Don Joaquín Moreno.	N, finca matriz; E, don José Garrido; S, carretera C-329, y O, don Agustín Alvear.
8	50	72	18.625	325	18.300	Don Agustín Alvear. Puerta de Aguilar, 46. Montilla.	N, finca matriz; E, don Joaquín Moreno; S, carretera C-329, y O, don Antonio Salamanca.
9	50	73	9.250	251	8.999	Don Antonio Salamanca Carretero.	N, finca matriz; E, don Agustín Alvear; S, carretera C-329, y don Marcelo Raya.
10	50	74	2.937	174	2.763	Herederos Marcelo Raya Córdoba. Hermanos Garuelo, 4. Montilla.	N, finca matriz; E, don Antonio Salamanca; S, carretera C-329, y O, don Miguel Salamanca.
11	50	108	2.938	139	2.799	Don Miguel Salamanca Alvarez. Alta y Baja, 30. Montilla.	N, finca matriz; E, don Marcelo Raya; S, carretera C-329, y O, don Antonio Polonio.
12	50	75	5.550	143	5.357	Don Marcelo Raya Córdoba. Hermanos Garuelo, 4. Montilla.	N, finca matriz; E, don Miguel Salamanca; S, carretera C-329, y O, don Antonio Polonio.

Finca número	Polígono	Parcela	Cabida total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
13	50	81	12.375	947	11.428	Herederos de don Antonio Polonio Requena. Enfermería, 13. Montilla.	N, finca matriz; E, don Marcelo Raya; S, carretera C-329, y O, finca matriz.
14	50	61	3.750	291	3.459	Doña Araceli Avendaño Polonio.	N, finca matriz; E, finca matriz; S, carretera C-329, y O, don Pablo Gallardo.
15	51	111	37.875	2.313	35.562	Herederos de don Agustín Jiménez Castellanos. Puerta Aguilar, 46. Montilla (Córdoba).	N, carretera C-329; E, ferrocarril; S, finca matriz, O, finca matriz.
16	51	152	4.125	2.191	1.934	Doña Francisca García.	N, carretera C-329; E, polígono 151, parcela 190; S, finca matriz, y O, ferrocarril.
17	51	190	13.000	825	12.175	Don Enrique Bujalance Repiso. Lobero, 12. Montilla (Córdoba).	N, carretera C-329; E, doña María Arjona; S, finca matriz, y O, doña Francisca García.
18	51	151	14.500	340	14.160	Herederos de doña María Arjona Algaba. San Sebastián, 58. Montilla (Córdoba).	N, carretera C-329; E, polígono 51, parcela 156; S, finca matriz, y O, polígono 51, parcela 190.
19	51	155	227	227	0	Herederos de don Rafael Espejo Portero. Enfermería, 23. Montilla (Córdoba).	N, carretera C-329; E, don Nicolás Domínguez; S, finca matriz, y O, doña María Arjona.
20	51	156	540	332	208	Don Nicolás Domínguez de la Torre y hermanos. Dámaso Delgado, 6. Montilla (Córdoba).	N, carretera C-329; E, doña Juana Criado; S, finca matriz, y O, don Rafael Espejo.
21	51	157	1.760	540	1.220	Herederas de doña Juana Criado Pino. Corredera, 39. Montilla (Córdoba).	N, carretera C-329; E, don Pablo Gallardo; S, finca matriz, y O, don Nicolás Domínguez.
22	51	158	-	792	-	Don Pablo Gallardo Rasero.	N, carretera C-329; E, tonelería; S, finca matriz, y O, doña Juana Criado.

En el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación. Madrid, 2 de julio de 1986.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORÉNSE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», se ha solicitado la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 Kv «Celaguantes-Villamarín», en los términos municipales de A Peroxa y Villamarín, de esta provincia, autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 4 de marzo de 1985, convalidada por la de la Dirección General de Industria, de la Consellería de Industria de la Xunta de Galicia de 8 de julio de 1985, e incluida en el Plan de Electrificación Rural de Galicia.

La relación concreta e individualizada de los bienes e interesados afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 147, de 28 de junio de 1986, y en el diario local «La Región», de Orense, número 21.032, de fecha 12 de junio de 1986, e igualmente en el «Diario Oficial de Galicia» número 117, de 18 de junio de 1986.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 16 y 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Orense, 1 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.129-2 (56408).

REGION DE MURCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Anuncio de admisión de la solicitud de permiso de investigación denominado «Niebla», número 21.562, del término municipal de Lorca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección Regional ha sido admitida en esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por «Minas Volcán, Sociedad Anónima», domiciliada en Murcia, para el permiso de investigación de 13 cuadrículas mineras de recursos de la Sección C, del artículo 3 de la vigente Ley de Minas, denominado «Niebla», a cuya petición ha correspondido el número 21.562 de Registro de la provincia de Murcia.

El terreno que comprende esta petición está situado en el término municipal de Lorca y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida y vértice número 1.	1° 45' 00"	37° 40' 20"
Vértice número 2.	1° 43' 20"	37° 40' 20"
Vértice número 3.	1° 43' 20"	37° 41' 00"
Vértice número 4.	1° 44' 00"	37° 41' 00"
Vértice número 5.	1° 44' 00"	37° 41' 20"
Vértice número 6.	1° 45' 00"	37° 41' 20"

Las coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan perso-

narse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 27 de febrero de 1986.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-1.198-D (26762).

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

CASTELLÓN

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12. Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en una columna situada en el solar del centro de transformación hasta el mismo centro de transformación, paseo del Pou, en Ibarcos. Sierra Engarcerán.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de 21 metros de longitud, a 20 KV de tensión y de 6.574 KVA de capacidad de transporte.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 416.501 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 7 de febrero de 1986.-El Director, E. Reyes.-7.092-C (34053).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12. Valencia.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo número 171 de la línea de S.T. Burriana a Castellón hasta el centro de transformación Arquerías Santa Bárbara, en Burriana.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica de 4.040 metros de longitud, a 20 KV de tensión y de 2.000 KVA de capacidad de transporte.
- Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.
- Presupuesto: 6.620.243 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 13 de febrero de 1986.-El Director, E. Reyes.-7.094-C (34055).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12. Valencia.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo de derivación a pozo aguas potables hasta el centro de transformación Paseo del Pou en Ibarsós, sierra Engarcerán.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica de 869 metros de longitud, a 20 KV de tensión y de 2.000 KVA de capacidad de transporte.
- Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.
- Presupuesto: 1.679.684 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 14 de febrero de 1986.-El Director, E. Reyes.-7.093-C (34054).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de modificación de línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Hermosilla, 3. Madrid.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en la estación transformadora de Castellón y la S.T. de Burriana, afectando a los términos municipales de Castellón, Almazora, Villarreal y Burriana.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea a modificar será de una longitud de 12.150 metros a la tensión de 66 KV.
- Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 17 de febrero de 1986.-El Director, E. Reyes.-7.095-C (34056).

ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, 2619/1966 y Decreto 998/1962, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, calle Sancho Ramírez, número 4-2.º, Huesca

Finalidad: Aprovechamiento hidroeléctrico del salto de La Sotonera, término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).

Características: Expediente AT-46/1986. Central hidroeléctrica pie de presa, sobre toma inferior del embalse de La Sotonera al canal de Monegros, siendo sus principales características:

Edificio previsto para 2 grupos turbina-alternador. Este proyecto sólo contempla una primera fase con un sólo grupo.

Salto bruto máximo, 23 metros; mínimo, 9 metros.

Caudal turbinable (primera fase): Máximo, 25 metros cúbicos por segundo; mínimo, 5 metros cúbicos por segundo.

Turbina tipo «Kaplan», eje vertical, 300 revoluciones por minuto.

Alternador: Síncrono, directamente acoplado, excitación estática. Potencia. 4.824 KVA, cos. 0.8. tensión generación 6.000 V.

Parque intemperie: Transformador 6.000/45.000 V, de 5.125 KVA.

Posiciones de línea 45 KV de barra simple. Trafo.
Interconexión con línea a Ardisa de «E. R. Z. Sociedad Anónima».
Interconexión con línea a Alcalá de Gurrea de «E. R. Z. Sociedad Anónima».
Elementos de mando protección y medida correspondientes.
Presupuesto: 171.792.638 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de junio de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.-3.805-D (56421).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.
Referencia: AT 100/1986.
Emplazamiento: Término municipal de El Frago.

Potencia y tensiones: 50 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 2.075 metros de longitud. Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja de rehabilitación.
Presupuesto: 4.090.453 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de mayo de 1986.-El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.-2.980-D (49460).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Eduardo Norberto Bayona, que fue expedido el 29 de abril de 1983 y registrado con el número 5.059 del Registro Especial del Ministerio y folio 7, número 40 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 28 de mayo de 1986.-El Decano.-4.271-16 (46565).